

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22513 MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue concurso voluntario ordinario 249/12, en el que recayó auto de fecha 5 de junio de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Gestión de Restaurantes la Dorada, S.A., con C.I.F. A-81996001".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor".

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal don Francisco Martínez Casado la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado, pudiendo hacerse personalmente, mediante comunicación por correo postal en la calle General Martínez Campos, n.º 42 Bajo-1, de Madrid (28010) o por correo electrónico a dorada@fmccconcursal.es".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 11 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120044627-1